POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 673

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2018, PARA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO" ID N° 350406

Asunción, 28 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 350406 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para la "Adquisición de Suero Fisiológico", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018, para para la "Adquisición de Suero Fisiológico" ID N° 350406; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 69/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 69/2018 en su apartado N° 13) DECLARACION DESIERTA: expresa: "*Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Lote N° 2; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..."*y en su apartado N° 14) RECOMENDACIÓN: manifiesta cuanto sigue: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma: INDEX S.A.C.I: por el monto total de Gs. 734.344.800 (guaraníes setecientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) en el Lote N° 1"*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1889 de fecha 27/08/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin*

RESOLUCIÓN N° 673.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2018, PARA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO" ID N° 350406

de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2018, para para la "Adquisición de Suero Fisiológico" - ID Nº 350.406, siempre salvaguardando los intereses institucionales".

Que, el Comisario General Director Bartolomé Gustavo Báez López, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, ha sido nombrado Comandante Interino de la Policía Nacional y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", es su atribución dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2018, para la "Adquisición de Suero Fisiológico" ID N° 350.406, a la firma INDEX S.A.C.I., por el monto mínimo de G. 367.172.400.- (Guaranies trescientos sesenta y siete millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos) y el monto máximo es de 734.344.800.- (Guaranies setecientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) en el Lote N° 1.

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación en el Lote N° 2; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas".*

Artículo 3°:FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BAÉZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete